

RIO GALLEOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.478/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Notas presentadas por los alumnos Mario Enrique Dominguez, Hugo Leonardo Puentes, Luz Maldonado, Viviana Culún;

Que mediante la mismas solicitan excepción para cursar asignaturas de la carreras Lic. en Administración Analista de Sistemas y Enfermería respectivamente, en virtud de no tener aprobadas las asignaturas correlativas;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a lo solicitado, dado que este cuerpo únicamente autoriza dichas excepciones a los alumnos avanzados;

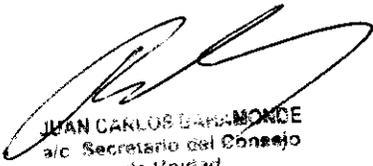
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitudes de excepción presentadas por los alumnos Mario Enrique Dominguez, Hugo Leonardo Puentes, Luz Maldonado y Viviana Culún, en virtud de que este cuerpo únicamente autoriza dichas excepciones a los alumnos avanzados.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BARADON
a/c Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG
ACUERDO N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG